



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-0651  
EXP. 897

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con número CD-LXV-I-2P-072 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.



  
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 214 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo Único.-** Se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

**Artículo 214. ...**

Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el término de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga.

**Sin más trámite, la autoridad substanciadora o resolutora que emita el auto recurrido dictará la resolución correspondiente dentro del término de cinco días hábiles.**

...

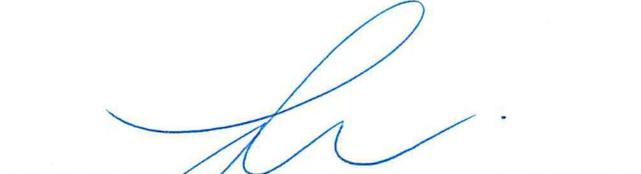
**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.



  
Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente

  
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXV-I-2P-072  
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios